



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-84

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EN IGUALDAD DE DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES CON LOS NO SINDICALIZADOS.

PRIMERO. El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 43 Municipios de la entidad, a respetar, proteger y garantizar los derechos de sus trabajadores sindicalizados, en igualdad de derechos con los no sindicalizados, de manera que las condiciones de trabajo y prestaciones laborales se otorguen de manera general y no discriminatoria.

SEGUNDO. Asimismo, consideren que, sin perjuicio de los salarios que le corresponda percibir a cada trabajador bajo el principio de “salario igual para trabajo igual”, proporcionalidad y equidad, los trabajadores disfruten oportunamente del aguinaldo y demás prestaciones que se acostumbra recibir con motivo de fin de año; procurando que el Presupuesto de Egresos, así como las ampliaciones y transferencias que aprueben para el Ejercicio Fiscal 2013, amplíen y respeten los derechos de los trabajadores en términos de universalidad y progresividad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política a comunicar el presente Acuerdo a los 43 Ayuntamientos y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2012.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ

MARÍA TERESA CORRAL GARZA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EN IGUALDAD DE DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES CON LOS NO SINDICALIZADOS.